27-Diciembre-2023
27122023-2185
Indepades

Junta de Acción Comunal
BARRIO COMPARTIR
Municipio de Soacha (Cund.)
Personería Jurídica 005560 de Octubre 6-86

Suacha Cundinamarca Diciembre 26 de 2023

Señores
Gobernación de Cundinamarca
Instituto Departamental de Acción Comunal De Cundinamarca (IDACO)
Calle 26 No. 51-53
Teléfono: 7490000
Bogotá
E.S.D.

Referencia: Solicitud de Parques Infantiles y/o Biosaludables Comuna 1 del Barrio Compartir de Soacha Cundinamarca.

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Acción Comunal del Barrio Soacha Compartir de la Comuna 1.

El Barrio Compartir cuenta con un aproximado de 35.000 habitantes, con 6.228 viviendas de interés social y con aproximadamente 30 zonas verdes para la recreación pasiva de la primera infancia y adulto mayor.

Estas zonas verdes no están dotadas de elementos tales como parques para la recreación pasiva de la niñez y del adulto mayor.

Por lo anterior le solicitamos hacer realidad este anhelo de la comunidad, con el fin de poder beneficiar a más de 8.000 niños y niñas de esta comunidad y así generarles una mejor calidad de vida para que sean personas de bien para la sociedad.

Teniendo en cuenta la cantidad de adultos mayores de nuestra comunidad que requieren de unos espacios dotados de elementos recreo deportivos saludables deben también ser incluidos.

Por lo antes mencionado les estamos solicitando la posibilidad de tener en cuenta esta comunidad para la donación de al menos 4 parques para dichos sitios de acuerdo a lo arriba mencionado.

Las direcciones sugeridas de acuerdo a la distribución poblacional son las siguientes:

- Entre Calle 24 y 26 Sur con Cra. 14 B. (zona verde de uso público).
- Calle 16 Sur con Cra 15 (Zona verde de uso público).
- Calle 18 Sur entre Carreras 13 H y 14. (Zona verde de uso público).
- Calle 19 Sur con Carrera 12 (Zona verde de uso público).

Atentamente

HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ
Presidente

CLARA E. AVILEZ de B.
Secretaria

Junta de Acción Comunal
BARRIO COMPARTIR
Municipio de Soacha (cund.)
Personería Jurídica 003566 de Octubre 0/86

Suacha Cundinamarca Diciembre 26 de 2023

Señores
Gobernación de Cundinamarca
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte - INDEPORTES
Calle 26 No. 51-53
Teléfono: 7490000
Bogotá
E.S.D.

Referencia: **Solicitud de Parques Infantiles y/o Biosaludables Comuna 1 del Barrio Compartir de Soacha Cundinamarca.**

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Acción Comunal del Barrio Soacha Compartir de la Comuna 1.

El Barrio Compartir cuenta con un aproximado de 35.000 habitantes, con 6.228 viviendas de interés social y con aproximadamente 30 zonas verdes para la recreación pasiva de la primera infancia y adulto mayor.

Estas zonas verdes no están dotadas de elementos tales como parques para la recreación pasiva de la niñez y del adulto mayor.

Por lo anterior le solicitamos hacer realidad este anhelo de la comunidad, con el fin de poder beneficiar a más de 8.000 niños y niñas de esta comunidad y así generarles una mejor calidad de vida para que sean personas de bien para la sociedad.

Teniendo en cuenta la cantidad de adultos mayores de nuestra comunidad que requieren de unos espacios dotados de elementos recreo deportivos saludables deben también ser incluidos.

Por lo antes mencionado les estamos solicitando la posibilidad de tener en cuenta esta comunidad para la donación de al menos 4 parques para dichos sitios de acuerdo a lo arriba mencionado.

Las direcciones sugeridas de acuerdo a la distribución poblacional son las siguientes:

- Entre Calle 24 y 26 Sur con Cra. 14 B. (zona verde de uso público).
- Calle 16 Sur con Cra 15 (Zona verde de uso público).
- Calle 18 Sur entre Carreras 13 H y 14. (Zona verde de uso público).
- Calle 19 Sur con Carrera 12 (Zona verde de uso público).

Atentamente

HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ
Presidente

CLARA E. AVILEZ de B.
Secretaria

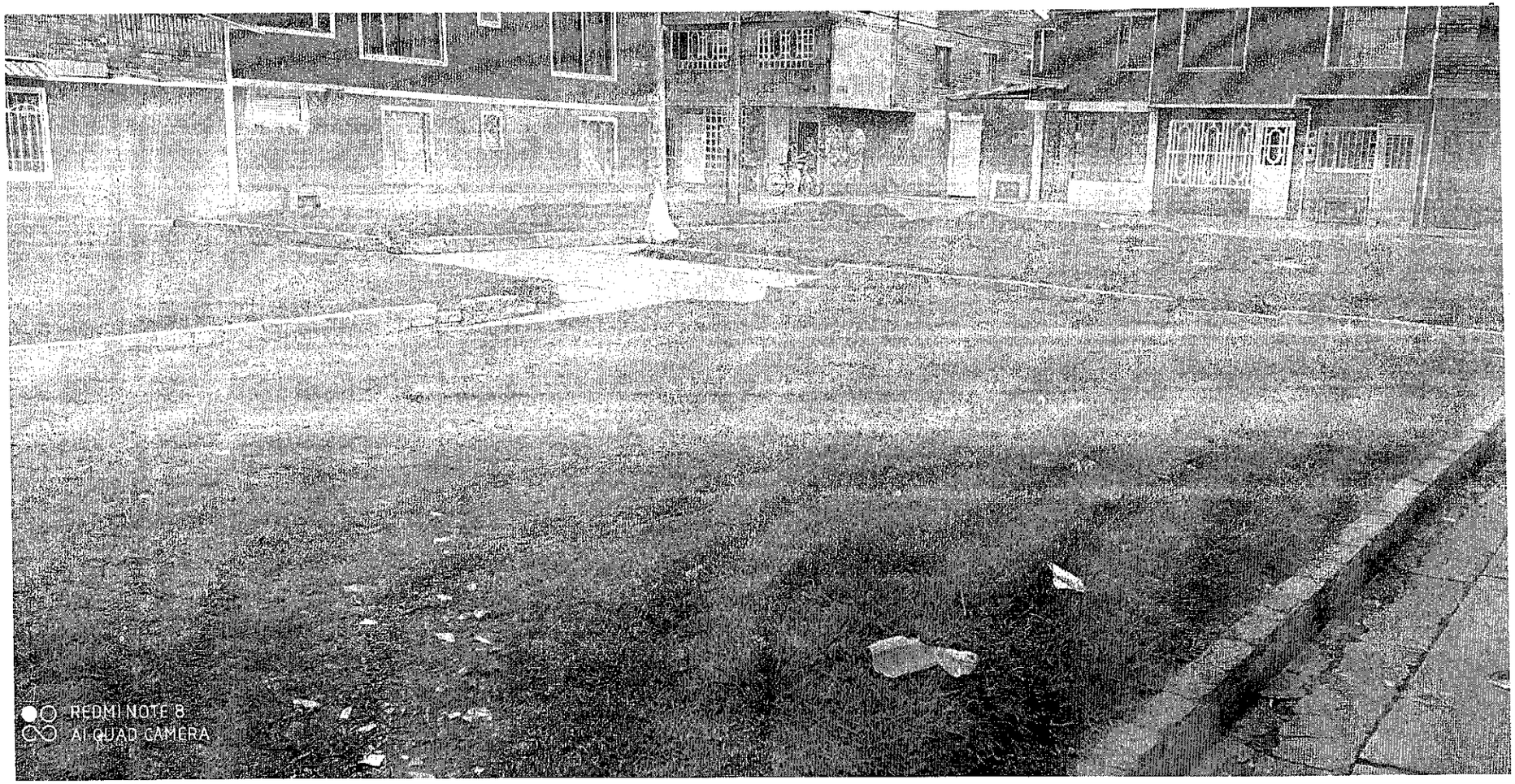
Dirección para correspondencia: Carrera 14 B No. 26-32 Sur Tel. 3114609135 – 7128362 Compartir
Calle 17 A Sur No. 14-35 Compartir Soacha



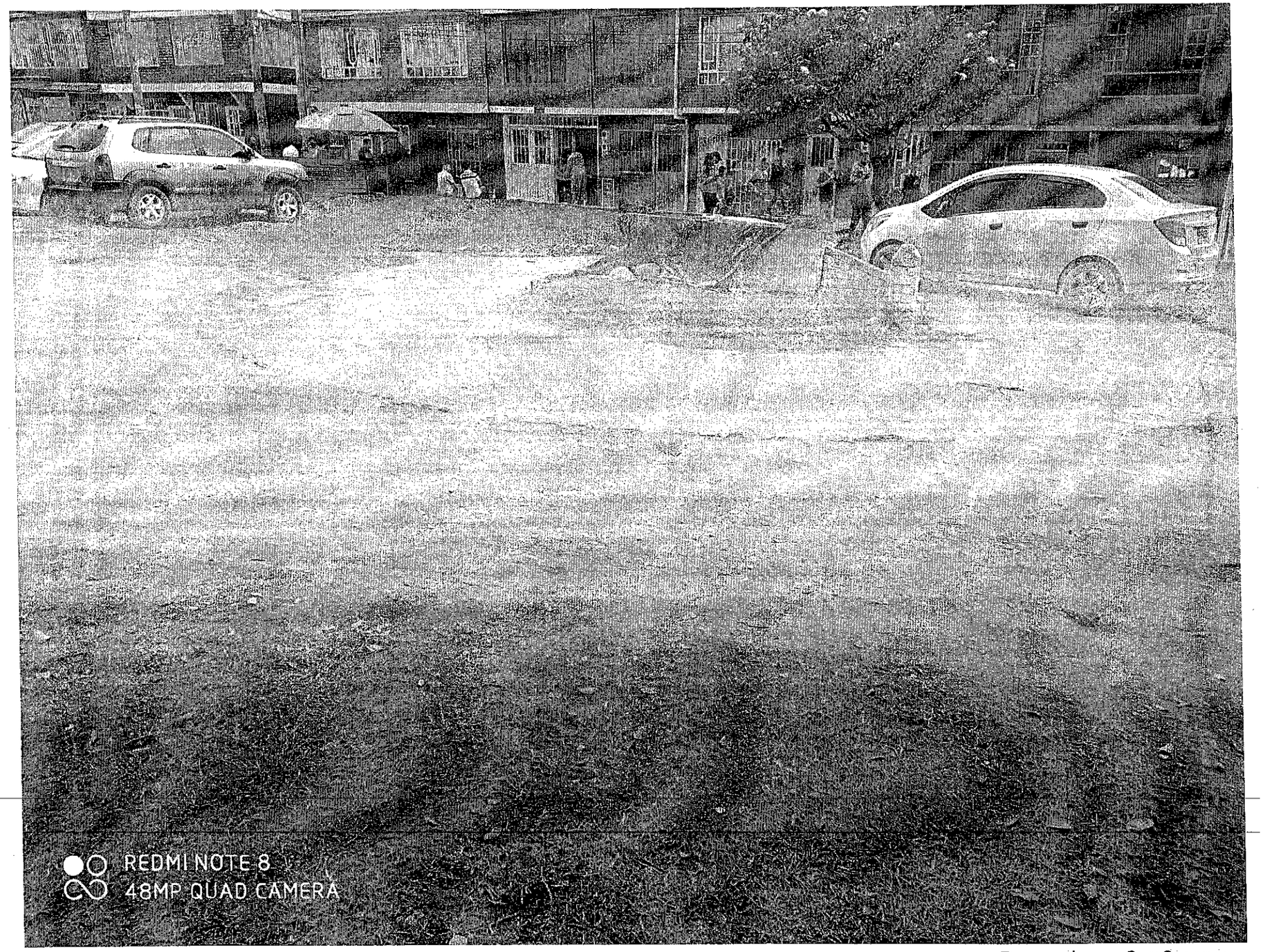
Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Al contestar cite Radicado 20204200032561 Id: 78719
Folios: 5 Fecha: 2020-05-06 13:01:42
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISMO
Destinatario: HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ

Señor
HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ
Presidente Junta de Acción Comunal JAC Compartir
Dirección KR 14B 26 32 S
Soacha

Ref.: Respuesta Radicado No 74099 de 2020
Asunto: Solicitud de alinderación barrio Compartir y Nueva Compartir

Respetado Señor

En atención a la solicitud contenida en la referencia, de manera atenta nos permitimos informarle, que una vez consultado el plano de división político administrativo del Municipio de Soacha y el Acuerdo 046 del 27 de diciembre de 2000 – Plan de Ordenamiento Territorial se logró determinar que el sector "La Isla Compartir" no posee una delimitación formal en nuestra base de datos, se adjunta la alinderación individual de los barrios denominados "Compartir" y "Nueva Compartir".

El barrio denominado Compartir, de la Comuna Uno (1) cuenta con aprobación mediante Resolución No. 033 se 1987, por el cual se aprueba el urbanismo de toda la primera etapa a partir de esta fecha se inició la construcción de los desarrollos de vivienda. Los desarrollos que hacen parte de este grupo obtuvieron cada uno licencia de construcción y se delimita de la siguiente manera:

Norte: Con culata de los predios identificados con nomenclatura domiciliaria impar que colindan con vía publica denominada KR 15A y KR 15, con los barrios denominados Ciudad Latina I, Villa Esperanza, Paseo Real y Escondite de José – Villaluz, en una distancia aproximada de setecientos cincuenta y seis coma un metros (756,1 mts).

Oriente: Con ronda de protección del Humedal Tierral Blanca, con vía publica denomina KR 14, CL 18 S, KR 9 y CL 17 S, con los barrios denominados Villa Sofía I, El Vivero, San Fernando, Santa Ana y ABC Santa Ana, en una distancia aproximada de mil seiscientos

Al contestar cite Radicado 20204200032561 Id: 78719
Folios: 5 Fecha: 2020-05-06 13:01:42
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISMO
Destinatario: HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ

El barrio denominado Nueva Compartir, de la Comuna Uno (1) cuenta con aprobación mediante Resolución No. 025 de 1990, por el cual se aprueba el urbanismo de toda la primera etapa a partir de esta fecha se inició la construcción de los desarrollos de vivienda. Los desarrollos que hacen parte de este grupo obtuvieron cada uno licencia de construcción y se delimita de la siguiente manera:

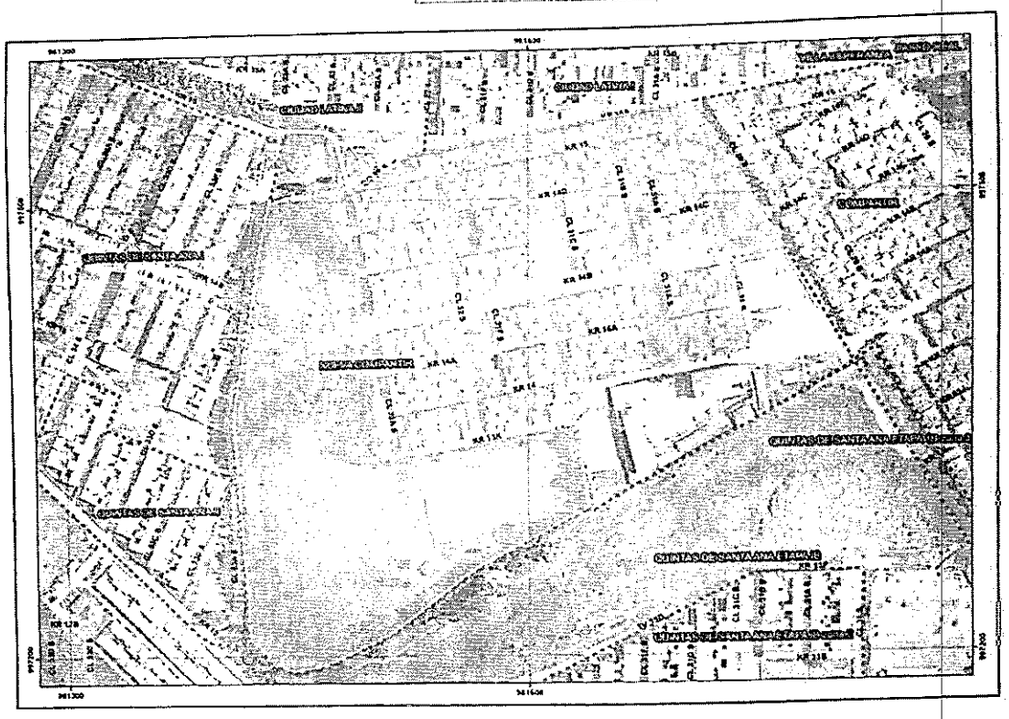
Norte: Con vía publica denominada DG 32 S y KR 15A, con los barrios denominados Ciudad Latina I y Ciudad Latina II, en una distancia aproximada de doscientos ochenta y dos coma noventa y seis metros (282,96 mts).

Oriente: Con vía publica denomina CL 29 S, con el barrio denominado Compartir, en una distancia aproximada de ciento quince coma noventa y dos metros (115,92 mts).

Sur: Con vía publica denominada KR 14B, CL 31 S, KR 14 y CL 31D S, con el barrio Quintas de Santa Ana Etapa IB, en una distancia aproximada de quinientos cuarenta y nueve coma sesenta y seis metros (549,66 mts).

Occidente: Con vía publica denominada CL 33A S con el barrio denominado Quintas de Santa Ana I y Quintas de Santa Ana II, en una distancia aproximada de doscientos noventa coma ochenta y ocho metros (290,88 mts).

Al contestar cite Radicado 20204200032561 Id: 78719
Folios: 5 Fecha: 2020-05-06 13:01:42
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISMO
Destinatario: HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ



Nota: Por lo anterior es importante tener en cuenta que el alinderamiento de los barrios Nueva Compartir y Compartir, se realizó sobre la proyección de la nomenclatura oficial aprobada mediante Acuerdo No 035 del 26 de diciembre de 2012.

Al igual la delimitación del desarrollo, no constituye un estudio jurídico de títulos, certificación de cabida y linderos o legalización de barrios, sin otro particular.

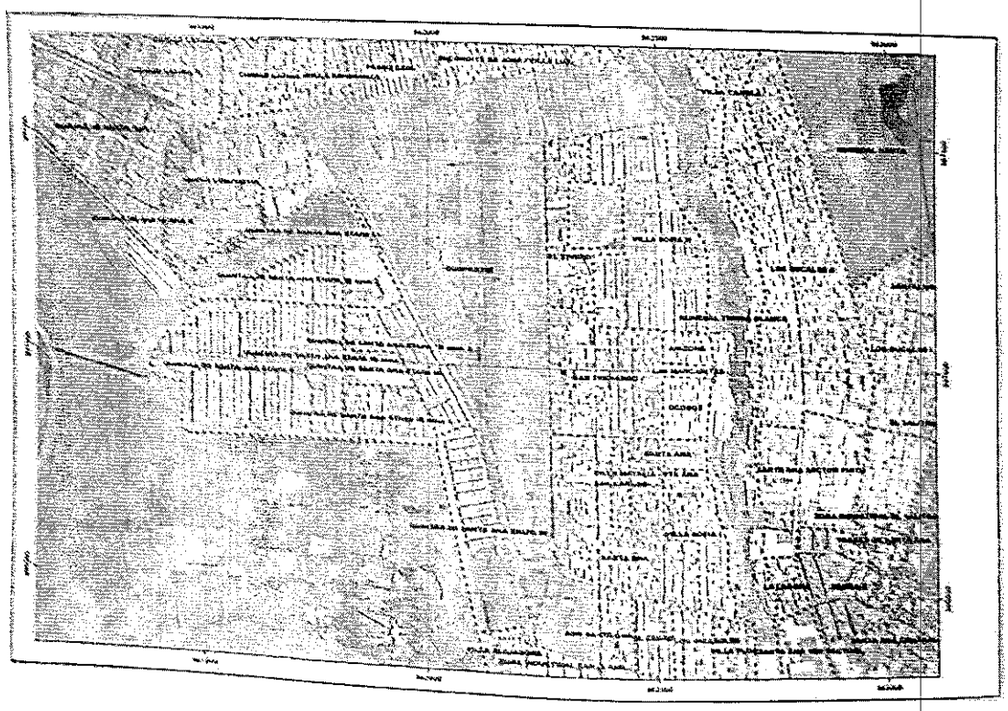
Cordialmente

Al contestar cite Radicado 20204200032561 Id: 78719
Folios: 5 Fecha: 2020-05-06 13:01:42
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISMO
Destinatario: HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ

sesenta y cuatro coma dos metros (1664,2 mts).

Sur: Con culata de los predios identificados con nomenclatura domiciliaria par que colindan con vía publica denominada KR 6B, con la zona industrial Santa Ana en una distancia aproximada de ciento sesenta y dos coma setenta y dos metros (162,72 mts).

Occidente: Con culata de los predios identificados con nomenclatura domiciliaria impar que colindan con vía publica denominada Cl 20 S y Cl 28 S, con vía publica denominada KR 14 y Cl 29 S, con los barrios denominados Nueva Compartir, Quintas de Santa Ana Etapa IB, Quintas de Santa Ana Etapa IB Zona 3, Quintas de Santa Ana Etapa III y Villa Alejandra, en una distancia aproximada de mil trescientos dos coma cuarenta y siete metros (1302,47 mts).



Al contestar cite Radicado 20204200032561 Id: 78719
Folios: 5 Fecha: 2020-05-06 13:01:42
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: DIRECCION DE ESPACIO FISICO Y URBANISMO
Destinatario: HERIBERTO RAMIREZ ALVAREZ

FRANCY HELENA PARRAGA RAMIREZ
Directora Espacio Físico y Urbanismo (c)
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó: Diego Cortes Salazar DEFU - SPOT
Luis Fernando Quintero DEFU - SPOT


0007
0006
0005
01
02
03
04
05
06
11
13

controlados que ... delimitados - en ... el día siete (7 ... ochenta y nueve (... (10:00 a.m.), hora ... la Urbanización COMPARTIR del Municipio citado ... efectos de dar cumplimiento al acuerdo ... veintiuno (21) ... Noviembre de mil novecientos ... ochenta y seis (... .986) proferido por el Honorable ... Consejo de Soacha, ... la cual concurrieron la Doctora ... LUZ ANANDA LAVERDE ... SAYOGA, actuando en nombre y ... Representación del ... uncipio de Soacha en su calidad ... de Personera Mun... pal, la Doctora BETTY ESPERANZA ... MORENO R, en su ... dición de Jefe de la Oficina ... Planeación y Contr... Físico el Municipio de Soacha ... y el Doctor MIGU... ANGEL RODRIGUEZ URBINA, actuando ... en nombre y repr... ntación de la FUNDACION EMPRESA ... PRIVADA "COMPARTIR" ... las cuales se protocolizan con ... el presente ins... mento, junto con los planos ... definitivos de la ... anización Compartir distinguidos ... con los números ... s de terreno cuarenta y uno (41), ... cuarenta y tres ... es (43) y cuarenta y cuatro (44), ... aprobados por el ... Departamento de Planeación Municipal ... de Soacha mediante Re... número doscientos dos ... (202) de dic... de Febrero de mil ... novecientos ochen... tal como se indica a ... continuación: "CO... RTIR ZONA VERDE NUMERO UNO ... (1). Entre lag... de ... Buses carrera ... de ... Branca y Terminal de ... superficiaria de ... e ... Con una una extensión ... metros cuadrados ... (7.3... 1 trescientos veinticinco ... los siguientes linder...), y comprendida dentro de ... uno (1) del ... plano ... ertiendo del mojón número ... e anexa, al mojón número

45 19103004

dos (2) en una distancia de veintitrés metros (23.00 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número tres (3), en una distancia de ciento cincuenta y cuatro metros con siete centímetros (154.07 mts), en línea recta; de este último mojón al mojón número cuatro (4) en una distancia de setenta y siete metros (77.00 mts), en línea recta; de este último mojón al mojón número uno (1) de partida en una distancia de ciento cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (146.50 mts) en línea recta.- 1.2 ZONA VERDE NUMERO DOS (2). Entre calle Tercera sur (3a. sur) y Calle segunda sur (2a. sur), entre carreras doce (12) y manzanas números ciento treinta y siete (137) y ciento treinta y ocho (138): Con una extensión superficiaria de ... cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (1.465 M2) y comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón número cinco (5) del plano que se anexa, al mojón número seis (6) en una distancia de diez metros (10.00 mts) en línea recta; de este último mojón al mojón número siete (7) en una distancia de ciento cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (146.50 mts), en línea recta; de este último mojón al mojón número ocho (8) en una distancia de diez metros (10.00 mts), en línea recta; de este último mojón al mojón número cinco (5) de partida en una distancia de ciento cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (146.50 mts), en línea recta.- 1.3. ZONA VERDE NUMERO TRES (3). Entre calle segunda A sur (2a. A sur), y Segunda sur (2a sur), y entre carreras Trece A (13 A) y Trece B (1

Escaneado con CamScanner

AB 19103005

partida en una distancia de cuarenta y ocho metros con sesenta y cinco centimetros (48.65 mts) en línea recta.- 1.5. ZONA VERDE NUMERO CINCO (5). Entre Transversal Diecisiete (17) y carrera diecisiete (17) y entre calles Segunda sur (2a. sur) y Segunda A sur (2a. A sur): Con una extensión superficiaria de mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.245 mts2), y comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón número diecisiete (17). del plano que se anexa al mojón número dieciocho (18) en una distancia de cincuenta y siete metros con sesenta y cuatro centimetros (57.64 mts) en línea recta; de este último mojón al mojón número diecinueve (19) en una distancia de doce metros con diez centimetros (12.10 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número veinte (20) en una distancia de sesenta metros con sesenta y nueve centimetros (60.69 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número diecisiete (17) de partida en una distancia de treinta y un metros con diez centimetros (31.10 mts) en línea recta. 1.6. ZONA VERDE NUMERO SEIS (6). Entre calle tercera sur (3a. sur) y Séptima sur (7a. sur), y Transversal Diecisiete (17) y carrera quince (15): con una extensión superficiaria de cuarenta mil cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (40.055.82 M2), y comprendida dentro de los siguientes linderos: partiendo del mojón número veintiuno (21) del plano que se anexa, al mojón número veintidos (22) en una distancia de trescientos noventa y ocho metros con veinte centimetros (3.98.20

B). Con una extensión superficiaria de mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.436,56 M2), y comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón número nueve (9) del plano que se anexa, al mojón número diez (10) en una distancia de treinta y dos metros con cuarenta centímetros (32,40 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número once (11) en una distancia de cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (44,40 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número doce (12) en una distancia de treinta y dos metros con cuarenta centímetros (32,40 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número nueve (9) de partida en una distancia de cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (44,40 mts) en línea recta.- 1.4 ZONA VERDE NUMERO CUATRO (4). Entre Calle Tercera A sur (3a. A sur) y tercera Sur (3a. sur) y entre Carreras Trece (13) y carrera Trece B (13 B): Con una extensión superficiaria de mil cuatrocientos trece metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.413,60 M2) y comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón número trece (13) del plano que se anexa, al mojón número catorce (14) en una distancia de treinta y tres metros con cuarenta centímetros (33,40 mts) en línea recta, de este último mojón al mojón número quince (15) en una distancia de cuarenta y ocho metros (48,00 mts), en línea recta, de este último mojón al mojón número dieciseis (16) en una distancia de veintiseis metros con cincuenta centímetros (26,50 mts), en línea recta, de

Aut. 010 Para Por el cuadro

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA CATORCE

DEL CIRCULO DE BOGOTA

C E N T R O

ENTRADAS POR LA CALLE 17 Y LA CARRERA 8ª

CALLE 17 Nº 8-19 CARRERA 8ª Nº 16-79

PRIMERO Y SEGUNDO PISOS

T E L E F O N O S :

NOTARIO: 284 45 23

SECRETARIO: 284 38 03

EMPLEADOS: 284 44 78

COPIA DE LA ESCRITURA Nº 7008

Veintisiete (27) DE Diciembre DE 19 89

CONTRATO: CONTRATO DE DACION DE FUNDACION EMPRESA PRIVADA "COMPAR

TIR" ALCALDIA DE SOACHA CUNDINAMARCA.-

LA INMOBILIARIA Nº

S-12

JAIME ANGULO BOSSA

NOTARIO

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION

050-4004 3808 / 811
050-4004 3379 / 380

FICHA No. 264 — CODIGO CATASTRAL

UBICACION DEL PREDIO — MUNICIPIO: Soacha — COD. 754 — VEREDA — COD.

URBANO ☐ RURAL ☐ — NOMBRE O DIRECCION

E ABRE ESTA MATRICULA: 1-050-0645733 Abrir una Matrícula
N BASE EN LAS SIGUIENTES: 2-050-0967712/1103962/63/64/65 Abrir una
ABRIR MATRICULAS ☒ — DE LA nueva anotación — A LA
CERRAR MATRICULAS ☐ — Pasar hipoteca que tenemos 02 de Folio 050-1103962/63 a la matrícula que acaba de ser cinco último Folio

ANOTACION MES	ANOTACION AÑO	No. RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
5	90	24070	Esc 7008	27	12	89	Not. 14	Bogotá D.E.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO	Modo Adquisición	Gravamen	Lim. Dominio	N. Carácter	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO $ PESOS
								Zonas de Cesión en 5 años.	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

La X indica la persona que figura como propietario

DE: / A:	NOMBRES	IDENTIFICACION CLASE	IDENTIFICACION NUMERO
2	Fundación Empresa Privada Compartir		
7	Municipio de Soacha	X	

Cancelación de Indices: Propietarios: ☐ Direcciones: ☐

DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVESE EN LA MATRICULA NUMERO:

FECHA MES	FECHA AÑO	FUNCIONARIO CALIFICADOR	FIRMA	INIC.
5	90			
		EL REGISTRADOR		

FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	MECANOGRAFA FIRMA	INIC.
29	06	90		

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos)